

DECLARACION JURADA

COESTI S.A., identificado con RUC N° 20127765279, con domicilio fiscal en la Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas Nro. 134 Urb. Club el Golf Los Incas (edificio Panorama torre A piso 18), debidamente representado por el Sr. César Domingo Cruces Libert, identificado con D.N.I. N° 07305520, en calidad de titular del registro de hidrocarburos de la la Estación de Servicios con Gasocentro de GLP "MIRAFLORES", situada en Av. Arequipa N° 1890 esquina con Av. Paseo de la Republica N° 5790 - 5789, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, a usted atentamente decimos:

DECLARA Y SUSCRIBE BAJO JURAMENTO, comprometerse a presentar, en su debida oportunidad, la Garantía de Seriedad de Cumplimiento, establecida en el artículo 100¹ del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.

Atentamente,

Lima, 1 de marzo del 2023

COESTI S.A.

CÉSAR DOMINGO CRUCES LIBERT
REPRESENTANTE LEGAL

César Domingo Cruces Libert
COESTI S.A.

¹ Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM

Artículo 100.- Garantía de Seriedad de Cumplimiento

100.1 Conjuntamente con la presentación de la solicitud de aprobación del Plan de Abandono, el/la Titular de la Actividad de Hidrocarburos debe adjuntar una declaración jurada, mediante la cual se comprometa a presentar, en su debida oportunidad, la Garantía de Seriedad de Cumplimiento de los compromisos contenidos en dicho Plan. El/La Titular debe asegurar el cumplimiento de todas las actividades y compromisos ambientales, contenidos en el Plan de Abandono a ser aprobado.

